



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Diciembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: **44001-4105-001-2023-00272-00**

Del presente expediente doy cuenta al despacho, informando que la parte actora, dentro del término legal, presento escrito de subsanación de errores anotados en auto anterior. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer,

ANA MARÍA DE ARMAS BERMÚDEZ
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Diciembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio N.º 535

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	JORGE LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO:	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SAS
RADICADO:	44001-4105-001-2023-00272-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se observa que, mediante auto de 22 de noviembre de 2023, se ordenó devolver la demanda de la referencia para subsanarla; revisada nuevamente, la parte demandante presentó escrito de subsanación, sin embargo, al realizar el estudio entre la demanda y el escrito que buscaba subsanarla, se aprecia que no se hizo ninguna de las correcciones anotadas, persistiendo los yerros que llevaron a su devolución en cuanto a los hechos (H.4 y H.5) y las pretensiones (P.2). En otras palabras, lo presentado en la demanda es idéntico a la subsanación, por lo que no atendió las razones del auto anterior.

En mérito de lo brevemente expuesto el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE RIOHACHA

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda ordinaria de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, devuélvase la demanda sin necesidad de desglose y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

Juez

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 02:00pm a 06:00pm.

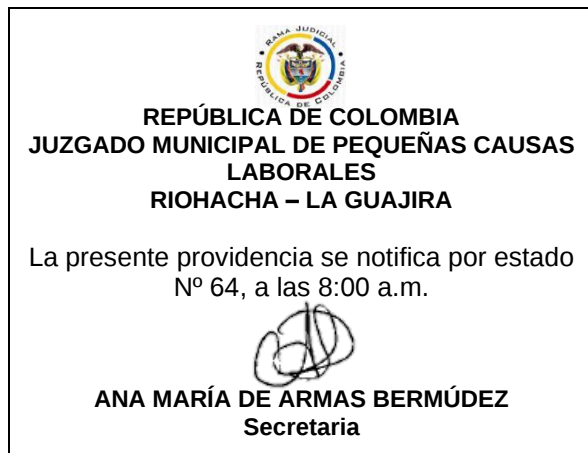
Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

No fue posible la firma electrónica por lo que se hace de manera digital.



Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 02:00pm a 06:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>